



Ventana
CineMad

BASES 8 EDICIÓN DE VENTANA CINEMAD

Ventana CineMad es un **foro de desarrollo y coproducción internacional** que busca la internacionalización del tejido audiovisual madrileño y la promoción de la industria local y regional mediante el impulso de los rodajes y de la producción audiovisual de calidad.

1. **Convocatoria** de inscripción de proyectos online: del 26 de mayo al 16 de junio (14.00h.)
2. **Quién puede inscribirse:**

- a. Productoras audiovisuales **legalmente constituidas como personas jurídicas con sede social en la Comunidad de Madrid.**
- b. **Productoras de otras CC.AA.** con proyectos en desarrollo cuya **acción, rodaje o postproducción suceda en la ciudad o en la Comunidad de Madrid** y que, en cualquier caso, vayan a ejecutar **al menos el 80% del total del presupuesto, en cualquiera de sus fases (rodaje y/o postproducción) en Madrid.** Se podrá seleccionar hasta un máximo del 25% de proyectos procedentes de productoras con sede fuera de Madrid.

El productor ha de demostrar, al presentar el proyecto, que es el propietario de todos los derechos sobre todo el material/información solicitada, y que tiene pleno derecho y autoridad para presentar el material/información solicitada por Ventana CineMad.

3. **Qué proyectos se pueden presentar:** Proyectos audiovisuales que estén en fase de desarrollo en una de las siguientes categorías:
 - a. Largometrajes de ficción.
 - b. Series de TV de ficción.
 - c. Largometrajes y series de TV de animación.
 - d. Largometrajes y series de TV documental.

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



No podrán presentarse proyectos seleccionados en ediciones anteriores de Ventana CineMad.

4. **Cuántos proyectos se seleccionarán:** un mínimo de **12 proyectos**. La inscripción se realizará a través de [este formulario](#), también disponible en la página web de [Ventana CineMad](#).

5. **Documentación a presentar:** **(Peso máximo de toda la documentación 10GB)**

Para que el proyecto se pueda evaluar adecuadamente por el comité de expertos, deberán adjuntar los siguientes documentos en el propio formulario online:

a) **GUIÓN o TRATAMIENTO:** **(Formato doc o pdf. Peso máximo 1GB)**

- a. en el caso de largometraje de ficción o animación: **guion o tratamiento**.
- b. En caso de series de TV de ficción o animación: **guion o tratamiento del piloto y mapa de tramas**.
- c. En caso de proyectos de género documental: **tratamiento o escaleta y mapa de tramas**.

b) **DOSSIER DE PRODUCCIÓN** **(Formato pdf. Peso máximo 1GB).**

- **Título, género y público objetivo.**
- **Logline y sinopsis larga.**
- En el caso de largometrajes, **duración aproximada**. En el caso de series, **número de temporadas previstas, número de episodios y duración de cada uno**.
- **Ficha técnica y artística** (indicando quién está confirmado y quién es tentativo).
- **Bio-filmografías** del director o directora, guionista (en caso de ser diferentes) y productora o productor ejecutivo (máximo 2 páginas).

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



- **Notas de dirección:** Una breve descripción de la visión creativa del proyecto, que abarque sus motivaciones, los aspectos visuales del proyecto y posibles referencias (máximo 2 páginas).
- **Trayectoria** de la productora (máximo 2 páginas).
- **Notas de producción:** Una breve descripción de la visión del productor respecto al proyecto (máximo 3 páginas). Describirá:
 - por qué es importante este proyecto.
 - qué estrategia de financiación nacional e internacional propone.
 - plan de explotación de la obra, tanto nacional, como internacional. Similitudes con otros proyectos que, por datos de taquilla y/o estrategia de explotación nacional e internacional, pudieran servir de referencia.
 - por qué inscribe este proyecto en Ventana CineMad y qué necesidades busca solucionar: qué países o territorios le interesan, qué necesidades de producción, financiación o explotación necesita cubrir: búsqueda de coproductores, inversores internacionales, agencias de ventas, distribuidores, emisores de televisión, plataformas, ventas por territorios, etc.
- **Plan de producción:**
 - **Calendario de producción:** Definir las fechas previstas para las distintas etapas del proyecto: desarrollo, producción, postproducción y estreno,
 - **Estructura Financiera del proyecto.** Resumen de presupuesto (modelo oficial) desglosado por capítulos. Además, un plan de financiación detallado y dividido por países coproductores, determinando las cantidades confirmadas, estimadas o pendientes.
Deberá adjuntarse la documentación necesaria para justificar las fuentes de financiación confirmadas.

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



- **Composición de equipos** (creativo, artístico y técnico), desglosados por regiones y/o países.
 - **Lugares de la producción:**
 - Propuesta de localizaciones.
 - Postproducción. Servicios y su lugar de desarrollo
 - **Estrategia comercial:** breve descripción del estreno previsto, con calendario y estrategia aproximada en las distintas ventanas y territorios.
 - **Documentación opcional:**
 - **Cartas de compromiso o interés del equipo artístico y/o técnico.**
 - **Tráiler, teáser o demo. (Peso máximo 1GB)**
6. **Criterios de selección:** Para la selección de los proyectos finalistas se tendrán en cuenta los **criterios de valoración** y el **baremo**, sobre un máximo de 100 puntos, siguiente:
- a. **Calidad y valor artístico. 35 puntos sobre 100.** Se valorará la calidad, así como la trayectoria del director, guionista y productor. Los puntos se desglosan de la siguiente forma:
 - Calidad de la **propuesta**, sus **personajes**, así como la **originalidad** de la propuesta, para los proyectos de ficción y animación (hasta 10 puntos). La **temática**, la **historia**, el **acceso a los protagonistas**, así como la **originalidad** y **calidad** de la propuesta, para los proyectos documentales (hasta 13 puntos).
 - **Calidad creativa de la escritura** y de la **narrativa, desarrollo** de los **personajes** y de la estructura de la **historia**. Para la animación se tendrá en cuenta además en este criterio la calidad **visual y artística** (hasta 12 puntos).
 - **Trayectoria** del director, guionista y productor (hasta 10 puntos).

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



- b. **Potencial internacional del proyecto. 40 puntos sobre 100.** Se valorará positivamente la experiencia previa de la productora en coproducciones, mercados, festivales y estrenos en salas de cine de otros países y territorios. También si el proyecto dispone de temática, estructura o enfoque con evidente potencial internacional.

Los puntos se desglosan de la siguiente forma:

- La orientación objetiva de su **temática o narrativa a una explotación internacional** y su acceso potencial a **mercados globales** (hasta 12 puntos).
- **Potencial internacional del equipo técnico y casting confirmado.** Será necesario presentar cartas de compromiso en firme (hasta 5 puntos).
- La **trayectoria** previa de la **productora**, teniendo en cuenta su participación en **festivales y mercados internacionales** (con anteriores cortometrajes, largometrajes o series de televisión); las **coproducciones internacionales** en las que ha participado, y los países en los que se han **distribuido** contenidos previos de su filmografía (hasta 6 puntos).
- El **potencial internacional del proyecto** en la composición final de su producción y su financiación. Se valorará especialmente los proyectos que busquen obtener sus necesidades de coproducción y financiación internacional en Ventana Cinemad (hasta 12 puntos).
- Que el proyecto disponga de un acuerdo o preacuerdo firmado con una **distribuidora y/o agencia de ventas internacionales** (2 puntos).
- Que el proyecto haya obtenido previamente una **ayuda al desarrollo** en el programa **Europa Creativa** o en el programa **Ibermedia** (3 puntos).

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



- c. **Viabilidad financiera del proyecto**, **15 puntos sobre 100**, para lo que se tendrá en cuenta la coherencia del presupuesto y su plan de financiación, su adecuación al mercado actual y la viabilidad del proyecto por sus fuentes de financiación.

Se valorará:

- El porcentaje de **financiación garantizada** (hasta 5 puntos).
- **Coherencia y adecuación** al proyecto del **presupuesto y plan de financiación** (hasta 5 puntos).
- **Justificación financiera de una coproducción internacional** (hasta 5 puntos).

- d. **Compromiso con la diversidad**. **5 puntos sobre 100**. Se sumará 1 punto más por cada uno de estos cuatro supuestos cumplidos (y un total de 5 puntos en caso de cumpliros todos).

- cuando el director, guionista o productor tengan una discapacidad intelectual o física.
- cuando fomenten la diversidad, ya sea porque traten temáticas, incluyan personajes o de alguna otra forma estén presentes diferentes culturas, razas, géneros o identidades.
- cuando cuenten con directores, guionistas o productores ejecutivos menores de 30 años.
- cuando tengan una o más mujeres en los cargos de dirección, guion, producción ejecutiva o productora.

- e. **Relación del proyecto con la ciudad y/o región de Madrid**. **5 puntos sobre 100**.

Se valorará la presencia de la ciudad/región de Madrid en el proyecto, el intercambio de recursos y la retroalimentación con profesionales de la industria audiovisual de la ciudad y región de Madrid.

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



A este respecto, la evaluación se realizará en función del porcentaje del presupuesto total a ejecutar en la Comunidad/ciudad de Madrid, en cualquiera de sus fases (rodaje y/o postproducción), asignándose los puntos de acuerdo al siguiente baremo:

- Gasto 100% 5 puntos
- Gasto del 90% al 99% 4 puntos
- Gasto del 80% al 89% 3 puntos
- Gasto del 70% al 79% 2 puntos
- Gasto del 60% al 69% 1 puntos

7. El **comité de selección**: La **selección** se llevará a cabo por un **comité** de expertos que valorará el conjunto de requisitos detallados.

El comité estará formado por **un mínimo de 3 y un máximo de 6 expertos**, dependiendo del número final de solicitudes. Se tendrá en cuenta la paridad a la hora de designar a los miembros del comité. Cada entidad organizadora de Ventana CineMad, AMA, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, propondrán a dos personas, un titular y un suplente, para formar parte del comité de expertos de selección de proyectos. Una vez constituido el comité, de entre sus miembros se elegirá a la persona que ejerza la presidencia, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

8. Los proyectos deberán presentarse a través de un **formulario on-line** disponible en la web de **Ventana CineMad**, donde también estarán disponibles las bases.

9. La selección será inapelable y se hará **pública** en la web de **Ventana CineMad**.

10. Para los proyectos seleccionados será necesaria **la presencia del productor/a** y del **director/creador** en todas las actividades organizadas en Ventana CineMad, tanto en la

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



fase de laboratorio y desarrollo, como en las del foro de coproducción. Es imprescindible que la persona que acuda en representación del proyecto hable **inglés**, ya que tanto las reuniones como otras partes del programa se desarrollarán en este idioma.

11. Si se incumpliera el punto anterior, el organizador tiene el derecho de cancelar la participación del proyecto en cuestión.
12. Se realizará un estudio detallado de cada seleccionado y se diseñará un **programa personalizado** de desarrollo del proyecto, tanto en su aspecto creativo como en el de producción. Éste incluirá tutorías y mentorías con expertos y profesionales de distintas áreas, con la intención de acelerar el proyecto, mejorar sus potencialidades y prepararlo para la presentación pública final den la jornada del foro, ante empresas y profesionales nacionales e internacionales.
13. Durante el foro de coproducción, se ofrecerá a cada proyecto encuentros con potenciales co-productores internacionales, agencias de ventas internacionales, distribuidores, inversores, fondos públicos y diferentes asesores nacionales e internacionales.
14. **Premios económicos**: Los proyectos seleccionados optarán a **premios económicos**. Para poder optar a los premios económicos, los seleccionados deben haber cumplido con el programa diseñado desde la organización para el desarrollo de su proyecto y durante los días de Ventana CineMad (tutorías, encuentros, pitch, reuniones, etc.).
15. Los premios serán otorgados por un **jurado** formado por profesionales de reconocido prestigio del sector y constituido a tal efecto. El jurado estará formado por **3 miembros**. Cada entidad organizadora de Ventana CineMad, AMA, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, propondrán a dos personas, un titular y un suplente, para

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



formar parte del Jurado. Entre los miembros se elegirá a un presidente que tendrá voto de calidad. Se tendrá en cuenta la paridad a la hora de designar a los miembros del jurado.

Se otorgarán **premios económicos por un valor total de 60.000 €**:

- a. Premio al mejor proyecto largometraje de ficción, de **15.000€**.
- b. Premio al mejor proyecto de serie de TV de ficción, de **15.000€**.
- c. Premio al mejor proyecto de animación, sea largometraje o serie de TV, de **15.000€**.
- d. Premio al mejor proyecto documental, sea largometraje o serie de TV, de **15.000€**.
- e. Además, habrá una mención especial del jurado a propuesta de las oficinas de rodaje Film Madrid y City of Madrid Film Office, al proyecto que por sus características se vaya a rodar o postproducir en la ciudad o Comunidad de Madrid.
- f. El jurado concederá asimismo una mención especial, en cualquiera de sus categorías, al proyecto que mejor contribuya a la proyección internacional de Madrid.

La decisión del jurado será inapelable.

16. En caso de ser seleccionado por Ventana CineMad, y una vez finalizada la producción del proyecto, será obligatorio incluir en los créditos de la copia definitiva de la película el **logo de Ventana CineMad**, junto con el **logo de la entidad organizadora (Asociación Madrileña Audiovisual)** y los **logos de las dos entidades colaboradoras del evento (Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid)**.
17. Cualquier tema no previsto en esta convocatoria será solventado por los organizadores de Ventana CineMad, oídos el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →



Ventana CineMad es un evento organizado por la **Asociación Madrileña Audiovisual** con la colaboración de la **Comunidad de Madrid** y el **Ayuntamiento de Madrid**, y el apoyo de **PIAF** y **EGEDA**. Para más información puedes consultar la página web de [Ventana CineMad](#).

Organiza →



Colaboran →



MADRID

Con apoyo de →



- La persona o entidad que presenta el proyecto garantiza que tiene potestad y está autorizada para hacerlo.
- El productor confirma, que es el propietario de todo el material/información que se solicita y tiene pleno derecho y autoridad para presentar el material/información solicitada por Ventana CineMad.
- En caso de ser seleccionado por Ventana CineMad, y una vez finalizada la producción del proyecto, se incluirá en los créditos de la copia definitiva el logo de Ventana CineMad, junto con el logo de la entidad organizadora (Asociación Madrileña Audiovisual) y los logos de las dos entidades colaboradoras del evento (Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid).
- Toda la información y documentación presentada a través del formulario será tratada con total confidencialidad. Será estudiada por un comité de expertos que evaluará los proyectos, pero no hará pública ninguna información.
- Los seleccionados se comprometen a ceder y entregar a Ventana CineMad, a título gratuito y de forma no exclusiva, el derecho de reproducir, distribuir, comunicar públicamente (incluida la modalidad de puesta disposición) y transformar (limitada a la creación de materiales promocionales por parte de Ventana CineMad, y sus organizadores), fragmentos del proyecto en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público y a través de cualesquiera modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión (e.g. Internet, televisión, proyección en salas cinematográficas, prensa, etc).
- Los participantes, en relación a las obras audiovisuales resultantes, autorizarán a Ventana CineMad, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, a utilizar fragmentos de hasta dos (2) minutos de duración de dichas obras con la misma finalidad y alcance que el establecido en este párrafo para el Proyecto, así como para utilizar material gráfico o audiovisual que muestre el proceso de producción de dichas obras audiovisuales.
- Los siguientes datos de los proyectos seleccionados serán incluidos en el catálogo de la 8 Edición de Ventana CineMad: título, sinopsis, imagen del proyecto, datos de contacto de la productora, resumen de la productora, filmografía de la directora o director y fotografía de la persona participante en el foro.
- Los seleccionados autorizan a Ventana CineMad, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid a hacer uso de su nombre y apellidos (o nombre artístico), imagen y voz, así como a la captación de su imagen y voz durante Ventana CineMad, a los únicos efectos de documentar el desarrollo del evento y promocionarlo.

Organiza →



Colaboran →



Con apoyo de →

